

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 5-GE-298, «Acondicionamiento de la C. C. 252, entre Figueras y Port-Bou, p. k. 40,0 al 76,4», en los términos municipales de Vilatenim, Llansu y Vilajuiga (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 70, de fecha 10 de junio de 1972, y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, de fecha 9 de junio de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Vilatenim, el día 26 de febrero de 1974; Vilajuiga, el día 26, y Llansu, los días 26 y 27 de febrero, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, Barcelona-17).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corres-

ponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de febrero de 1974. El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansu de Viñals.—1.187-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Murillo de Río Leza, con motivo de las obras de «C. N. 232, de Vitoria a Vitoria y Santander, p. k. 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme» (proyecto 1-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de febrero, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—1.224-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietario	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro				
	Parcela	Polígono			
Día 27, de 12,00 a 12,30 horas					
1	12 a	13	Carlos Los Arcos Marquiondo	C. S.	4.233
2	317	13	Aurelio Sáenz García	C. S.	295
3	324	13	Municipio	E. P.	208
4	325	13	Sergio Garrido Espiga	C. S.	45
5	326	13	José Gutiérrez Zorzano	E. P.	70
6	327	13	Felicitas Díez Sáez	E. P.	648
7	348	13	Vicente San Pedro Alfaro	C. S.	83
8	347-380				
	y 331	13	Acacio Gutiérrez Viana	C. S.-E. P.	297
9	346	13	Marcos San Pedro Ibañez	C. S.	170
10	332	13	Herederos de Félix Valmaseda Alcalde	C. S.	199
11	352	13	Municipio	E. P.	169
11.1	336	13	Municipio	E. P.	153
12	340	13	Maria Nieves y Mariana Heredia Heredia	E. P.	596
13	333-334	13	Municipio	E. P.	1.032

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Galilea con motivo de las obras de «CN-232, de Vitoria a Vitoria y Santander, punto kilométrico 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme» (proyecto: 1-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social,

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de febrero, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Galilea, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 6 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—1.225-E.